

Fondo Solidario de Crédito Universitario

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL FONDO SOLIDARIO DE CREDITO UNIVERSITARIO

NÓMINA DE DEUDAS VENCIDAS Y NO PAGADAS

RESOLUCIÓN Nº 06/2025


VALPARAÍSO, 13 de enero de 2025

Vistos: La ley Nº 19.287 y sus modificaciones; la ley Nº 19.989; la ley 20.572; el Decreto 114 de 24 de septiembre de 2012 del Ministerio de Educación; y el Decreto 297 de 19 de noviembre de 2009 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento que fijó el procedimiento para la retención de la devolución del impuesto a la renta por parte de la Tesorería General de la República, en especial su artículo 4º.

RESUELVO:

Que, conforme el artículo 4º del Decreto 297 de 19 de noviembre de 2009 del Ministerio de Educación, para el proceso de retención de la devolución del impuesto a la renta por parte de la Tesorería General de la República **año 2025, con fecha 13 de enero de 2025**, se ha dado por confeccionada la nómina de deudas vencidas y no pagadas de este Fondo Solidario de Crédito Universitario, la que estará a disposición de los deudores en la página web <http://fscu.uv.cl>, y los días de funcionamiento de la Universidad, en las dependencias de esta Administración.

Anótese, comuníquese y archívese.



CRISTIAN PÉREZ FIGUEROA
Administrador General
Fondo Solidario de Crédito Universitario
Universidad de Valparaíso

Distribución:

- Página web del FSCU
- Secretaría de FSCU
- Archivo